



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESULTADO FINAL

PROCESO CAS N° 042-2019- SANIPES

PUESTO	ASISTENTE
UNIDAD ORGANICA	OFICINAS DESCONCENTRADAS

No	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE				PUNTAJE FINAL (EC+EP)	ORDEN DE MERITO
		EV. CURRICULAR (EC*60%)	ENT. PERS. (EP*40%)	BONIF. LIC. FF.AA (10% EP)	BONIF. DISCAP. (15% PF)		
1	SIVINCHA CASTRO SONIA BETTY	40.50	43.00	0.00	0.00	83.50	GANADORA

A mérito de los puntajes obtenidos por los postulantes, el Comité de Evaluación da por concluido el proceso de selección CAS N° 042-2019-SANIPES y declara:

APELLIDOS Y NOMBRES
SIVINCHA CASTRO SONIA BETTY

El Ganador deberá acercarse a la Oficina del SANIPES, sito en Av. Domingo Orue 165-Surquillo en el horario de 9:30 a 1:00 y de 2:30 a 4:30, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación del presente resultado, para la suscripción del contrato, portando los siguientes documentos:

Curriculum Vitae; Titulo, Certificados y constancias, entre otros, originales con las respectivas copias simples de cada documento, las cuales serán fedateadas por SANIPES o podrán ser presentadas legalizadas notarialmente.

Copia simple de DNI.

Partida de nacimiento de hijos menores de edad o DNI. (de ser el caso)

Partida de Matrimonio. (de ser el caso)

Dos fotos tamaño pasaporte a color en fondo blanco

Para cualquier consulta con relación a la suscripción del contrato, Sírvase comunicarse a los teléfonos 213-8570 Anexo 7016.

COMITÉ DE EVALUACION CAS

* Formato aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

COMUNICADO

PROCESO CAS N° 042-2019- SANIPES

PUESTO	ASISTENTE
UNIDAD ORGANICA	OFICINAS DESCONCENTRADAS

Habiéndose vencido el plazo de 05 días hábiles para suscripción del contrato de la señora SIVINCHA CASTRO SONIA BETTY, quien mediante la publicación del RESULTADO FINAL realizada el 06 de diciembre de 2019 fue declarada ganadora, del presente Proceso CAS, otorgándosele el plazo de cinco (05) días hábiles, para apersonarse portando la documentación solicitada, a fin llevarse a cabo la suscripción del contrato respectivo.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM “Decreto supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen de contratación administrativa de servicios”, el cual precisa lo siguiente:

“...Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.”;

Al respecto, al no haberse llevado a cabo la suscripción del contrato respectivo entre la ganadora del presente proceso y la entidad en el marco de la normativa antes precisada; asimismo considerando que el presente proceso CAS no contó con participante alguno que ocupase el segundo lugar (accesitario) se procede a declarar DESIERTO el mismo.

Lima 16 de diciembre de 2019

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS